

EXP-UNC:0005857/2018

CÓRDOBA, 26 MAR 2018

VISTO:

La solicitud de auspicio para la **Jornada Clínica "Actualización en Acompañamiento Terapéutico"** presentada por la Lic. Silvia Alderete y organizada por la Fundación Ser Acompañante, a realizarse en la Facultad de Psicología el día 19 de marzo de 2018 de 16 a 20 hs.; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Jornada es preparatoria del XII Congreso Internacional "Senderos y Laberintos Clínicos del Acompañamiento Terapéutico", a realizarse en la ciudad de México en el 2019.

Que sus principales objetivos son compartir las actividades y experiencias clínicas en el acompañamiento terapéutico en la ciudad de México y analizar el rol del AT en el abordaje de las psicosis.

Que asistirá como invitado el Dr. Juan Manuel Rodríguez Penagos, organizador local y referente del Acompañamiento Terapéutico en México.

Que en el evento se desarrollarán dos disertaciones con debate posterior sobre los temas "El AT en los abismos de lo social: políticas de una clínica posible" y "Tiempo y Espacio del AT en la clínica de las Psicosis".

Que la actividad es abierta a todas las personas interesadas en el Acompañamiento Terapéutico, con un arancel diferencial para los alumnos de la Facultad de Psicología.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo, (RHCD 197/02), y la reglamentación vigente sobre criterios para otorgar auspicios en esta Facultad (RHCD 398/09),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el auspicio de esta Facultad de Psicología para la **Jornada Clínica "Actualización en Acompañamiento Terapéutico"** presentada por la Lic. Silvia Alderete y organizada por la Fundación Ser Acompañante, a realizarse en la Facultad de Psicología el día 19 de marzo de 2018 de 16 a 20 hs.

ARTÍCULO 2º: Informar que la inscripción es arancelada, con un descuento especial para alumnos de la Facultad de Psicología. La inscripción puede realizarse en el mail de la Fundación Ser Acompañante: escuelaseracompañante@gmail.com.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

304

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA